



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 17 NOV. 1989

Expte. N° 203/89

VISTO:

Este expediente por el cual el Sr. Antonio E. Sarapura, Jefe de Talleres de la Dirección General de Obras y Servicios, informa respecto a la factura de la Compañía Argentina de Teléfono S.A., correspondiente al 5to. Bimestre de 1988; y

CONSIDERANDO:

Que la misma fue archivada por error en Servicios Generales y remitida recién a la Dirección General de Administración el día 9 de / Marzo de 1989, debiéndose abonar en consecuencia con mora;

POR ELLO:

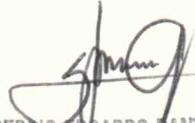
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

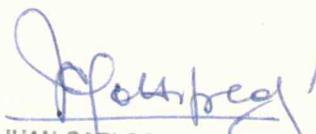
ARTICULO 1°.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de deslindar responsabilidades por el hecho / aludido en el exordio de esta resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y si ga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.-




Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. SERGIO ELGARDO VANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 652 - 89